

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN JUNIOR Y ABSOLUTO DE VERANO

Temporada 2023/24. Circular 23-22

1.- Organización, fechas y sede

- 1.1.- Se celebrará a nivel regional en tres jornadas, en sesiones de mañana y de tarde y piscina de 50 m.
1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.
1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:30 horas.
1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

Jornada 1: Sesión Mañana		Jornada 2: Sesión Mañana		Jornada 3: Sesión Mañana	
1	50 Libre femn.	19	400 Libre masc.	35	50 Espalda masc.
2	50 Libre masc.	20	800 Libre femn.	36	50 Espalda femn.
3	400 Libre femn.	21	200 braza masc.	37	400 Estilos masc.
4	1500 Libre masc.	22	200 braza femn.	38	400 Estilos femn.
5	200 Estilos femn.	23	100 espalda masc.	39	800 Libre masc.
6	200 Estilos masc.	24	100 espalda femn.	40	100 Braza femn.
7	50 Braza femn.	25	200 mariposa masc.	41	100 Braza masc.
8	50 Braza masc.	26	200 mariposa femn.	42	100 Libre femn.
9	100 Mariposa femn.	27	100 libre masc.	43	200 Libre masc.
10	100 Mariposa masc.	28	200 libre femn.	44	1500 Libre femn.
11	200 Espalda femn.	29	4 x 200 libre masc. JUNIOR	45	50 Mariposa masc.
12	200 Espalda masc.	30	4 X 100 libre femn. JUNIOR	46	50 mariposa femn.
13	4 x 200 Libre femn. JUNIOR			47	4 x 100 Estilos masc. JUNIOR
14	4 X 100 Libre masc. JUNIOR			48	4 X 100 Estilos femn. JUNIOR
Jornada 1: Sesión Tarde		Jornada 2: Sesión Tarde		Jornada 3: Sesión Tarde	
15	4 x 50 Estilos masc. ABSOLUTO	31	4 X 50 Libre femn. ABSOLUTO	Última serie de la prueba 37	
16	4 x 50 Estilos femn. ABSOLUTO	32	4 X 50 Libre masc. ABSOLUTO	Última serie de la prueba 38	
Ultima serie de la prueba 4		Última serie de la prueba 19		Finales A y B de las pruebas 35,36,42,43,45 y 46	
Ultima serie de la prueba 3		Última serie de la prueba 20			
Finales A y B de las pruebas 1,2,5,6,7,8,9,10,11 y 12		Finales A y B de las pruebas 21,22,23,24,25,26,27 y 28		Última serie de la prueba 39	
				Última serie de la prueba 44	
17	4 x 100 Libre masc. ABSOLUTO	33	4 x 100 libre femn. ABSOLUTO	49	4 x 100 Estilos masc. ABSOLUTO
18	4 X 200 Libre femn. ABSOLUTO	34	4 X 200 Libre masc. ABSOLUTO	50	4 X 100 Estilos femn. ABSOLUTO

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías, no pudiendo participar nadadores de la categoría alevín:

Absoluto Masculino

Absoluto Femenino

SUB 20 masculino: 2004 -2005

SUB 20 femenino: 2004-2005

Junior Masculino : 2006-2007-2008

Junior Femenino: 2006-2007-2008

Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas asignadas. Para los nadadores de categoría absoluta es válida la mínima de categoría sub20 pero solo de participación. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN el jueves de la semana anterior al comienzo de la competición antes de las 23:59 h, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción segundo el Anexo II de la presente normativa.

4.5.- Los nadadores de otras comunidades deberán aportar un certificado de su federación territorial, de tener tramitada la licencia de deportista de natación y estar al corriente de su seguro de accidentes deportivos.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Las eliminatorias se nadarán por la mañana.

Las pruebas de nadadores de categoría Júnior se nadarán en el sistema “contra reloj”, separadas de las de nadadores absolutos, quedando definida la clasificación en la jornada de mañana.

Las series de nadadores de categoría absoluta, se organizarán por el sistema de “cabezas de serie”.

En las pruebas de, 400, 800 y 1500 se nadarán por el sistema de contrarreloj.

5.2.- Se confeccionará una final "A" con los 8 mejores tiempos de las eliminatorias, y una final "B" con los 8 siguientes tiempos. Las finales B y A se nadarán en las sesiones de tarde.

5.3.- En las pruebas de 400, 800 y 1500 la mejor serie compuesta por los 8 mejores tiempos de inscripción se nadarán en las sesiones de tarde.

5.4.- Las pruebas de relevos se nadarán contrarreloj.

5.5.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

Para puntuar en cada categoría (Júnior y Absoluta) será necesario refrendar la marca mínima en cada prueba.

Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participen. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo.

Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.6.- Los récords/MMG/MMN que se batan o igualen en la competición individual, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

a) Mejor Marca Gallega en edad junior: 3 puntos

b) Record del Campeonato Absoluto: 4 puntos

b) Mejor Marca Nacional en edad junior: 6 puntos

c) Récord Gallego: 8 puntos

d) Récord de España: 10 puntos

Estas puntuaciones extra no son acumulables entre sí en una misma prueba, prevaleciendo siempre la de mayor puntuación.

5.7.- En caso de que un nadador clasificado para una final cause baja obtendrá automáticamente el último puesto de dicha final y la correspondiente puntuación, siempre y cuando igualase o mejorase la marca mínima en la eliminatoria. De no ser así, no obtendrá puntuación, pasando los puntos correspondientes al siguiente nadador clasificado que igualase o mejorase la mínima en la final correspondiente.

6.- Clasificaciones

En pruebas individuales y de relevos, habrá una clasificación en categoría absoluta.

Categoría Absoluta (Todas las edades)

Las clasificaciones por clubes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina.

El club gallego que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego Absoluto de Verano.

Categoría Junior (2006-2007-2008)

Las clasificaciones por clubes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina.

El club gallego que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego Junior de Verano.

7.- Títulos y premios

7.1.-Medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina Categoría Junior (2 años (2006-2007) y medalla a los tres primeros clasificados de cada prueba del año 2008.

7.2.-Medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina Categoría Absoluta

7.3.-Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.4.-Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

7.5.- Trofeo Paula Carballido al nadador y nadadora que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla FINA en pruebas individuales.

7.6.- Trofeo para el nadador y nadadora con discapacidad funcional y/o visual que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla compensada de puntuación.

8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- La fecha a partir de la cual se consideran válidas las marcas mínimas obtenidas es el 1 de octubre de 2022.

9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del Título II del libro X del Reglamento General de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

50L	100L	200L	400L	800L	1500L	50E	100E	50B	100B	50M	100M	200M	200S
S1-S13	S1-S13	S2-S13	S4-S13	S8-S13	S8-S13	S1-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S2-S9 S11-S13	S3-S13	S5-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Es preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.

A Coruña, 20 de octubre de 2023